

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

20910 *Resolución de 3 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpo o escalas de la Administración General del Estado, resuelvo:

Admisión de personas aspirantes:

Primero.

Declarar aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023 (BOE de 3 de abril). Las listas completas de personas aspirantes admitidas podrán consultarse en la página web de los organismos a los que corresponden los diversos perfiles científicos y en la del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Segundo.

Publicar la relación provisional de personas excluidas que figura como anexo de esta resolución, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.

El anexo I de la resolución de convocatoria de 23 de marzo de 2023 establece, en su apartado primero, que el proceso selectivo de los diferentes perfiles científicos consistirá en: a) una primera fase de evaluación externa del currículum del personal investigador, realizada por la Agencia Estatal de Investigación, cuyo resultado será positivo o negativo, y tendrá carácter vinculante en caso de ser negativo; b) una segunda fase que tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos de las personas aspirantes, y c) una tercera fase que tendrá por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las personas aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa.

No habrá citación a las personas aspirantes para la realización de la primera ni de la segunda fase del proceso selectivo, ya que no se requiere su presencia en ellas. Para la realización de la segunda fase del proceso selectivo, sólo se reunirá el tribunal calificador, y lo hará en el lugar, fecha y hora que se indicará en la resolución donde se relacionen las personas que han superado la primera fase.

Para la realización de la tercera fase del proceso selectivo, el tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas aspirantes admitidas en el mismo que hayan superado la segunda fase. La tercera fase del del proceso selectivo se celebrará en la localidad, lugar, fecha y hora que se explicitará en las resoluciones por las que se publiquen las relaciones de personas candidatas que superen la segunda fase del proceso selectivo.

Cuarto.

Tanto las personas aspirantes excluidas como los omitidas, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los escritos de subsanación de defectos se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de los escritos de subsanación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias> Apartado «Contacto»: cau.060@correo.gob.es.

Concluido este plazo, si se producen modificaciones, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y, en su caso, de excluidas, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación de las pruebas selectivas.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de octubre de 2023.—El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación

Promoción Interna. OEP 2021-2022

Acceso general

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	Motivos de exclusión	OPI
****2057*	ALFARO NAVARRO, EMILIO JAVIER	CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.	25	CSIC
****3038*	BOCK, BARBARA ALEXANDRA	HUMANIDADES.	25	CSIC
****3245*	BORJA PADILLA, RAFAEL	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.	25	CSIC
****8450*	CAMPOS MARTINEZ, JOSE	CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.	29	CSIC
****1829*	CASTILLO BILBAO, MARIA DOLORES DEL	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.	25	CSIC
****6816*	CAUSAPE VALENZUELA, JESUS ANTONIO	PRODUCCION AGROFORESTAL, SUELOS Y AGUA.	25	CSIC
****8098*	COBELO GARCIA, ANTONIO	ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.	25	CSIC
****1422*	COFIÑO GONZALEZ, ANTONIO SANTIAGO	TECNOLOGIAS FISICAS.	8, 9, 10, 29	CSIC
****7043*	COLON IBAÑEZ, GERARDO	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.	7	CSIC
****7142*	DOMINGO PARDO, CESAR	TECNOLOGIAS FISICAS.	25	CSIC
****1085*	ESPINOSA URGEL, MANUEL	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	25	CSIC
****6587*	FIGUEROA PEREZ, ROSA ISABEL	ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.	22	CSIC
****3155*	FRIAS AREVALILLO, M. JUANA	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.	29	CSIC
****5222*	GANDUGLIA PIROVANO, MARIA VERONICA	CIENCIAS QUIMICAS.	25	CSIC
****7010*	GARCIA SOTO, CARLOS	ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.	8	CSIC
****9912*	GIANNINI, VINCENZO	CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.	7, 8, 9, 10, 25, 29	CSIC
****1900*	GIRAUDO, LAURA	HUMANIDADES.	25	CSIC
****3839*	GODOY LOPEZ, JOSE ANTONIO	BIOLOGIA DE LOS ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES.	25	CSIC
****4182*	GONZALEZ ACINAS, SILVIA	CIENCIAS MARINAS.	25	CSIC
****7522*	GONZALEZ ANDUJAR, JOSE LUIS	PRODUCCION AGROFORESTAL, SUELOS Y AGUA.	25	CSIC
****5266*	GONZALEZ MENDEZ, PABLO JOSE	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA ATMOSFERA.	22	CSIC
****1847*	GONZALEZ RECIO, OSCAR	SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL.	25	CSIC
****3414*	IRUROZQUI VICTORIANO, MARTA	HUMANIDADES.	25	CSIC
****6115*	JIMENEZ JORQUERA, CECILIA	TECNOLOGIAS FISICAS.	25	CSIC
****4968*	JIMENEZ LOPEZ, M. ANGELES	CIENCIAS QUIMICAS.	25	CSIC
****2090*	KHIAR EL WAHABI, NOUREDDINE	CIENCIAS QUIMICAS.	7, 25	CSIC

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	Motivos de exclusión	OPI
****0296*	LOPEZ-OCÓN CABRERA, LEONCIO	HUMANIDADES.	25	CSIC
****7786*	MARTIN SINTES, DANIEL	ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.	8	CSIC
****2508*	MARTINEZ OTERO, LUIS MIGUEL	BIOLOGIA CELULAR Y DEL DESARROLLO Y NEUROCIENCIAS.	7, 8, 9, 10, 25, 29	CSIC
****7387*	MARTINEZ RAMIREZ, M. SAGRARIO	TECNOLOGIAS FISICAS.	25, 29	CSIC
****1425*	MARTINEZ RODRIGUEZ, M. CARMEN	PRODUCCION AGROFORESTAL, SUELOS Y AGUA.	25	CSIC
****5655*	MAS HESSE, JOSE MIGUEL	CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.	25	CSIC
****8444*	MONTOLIU JOSE, LLUIS	BIOTECNOLOGIA, FISIOPATOLOGIA, INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.	7	CSIC
****2281*	MORENO SANCHEZ, M. ANGELES	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	25	CSIC
****2297*	NEIRA FALEIRO, JOSE LUIS	BIOLOGIA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFISICA.	30	CSIC
****8406*	NIETO MESA, PEDRO MANUEL	BIOLOGIA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFISICA.	7, 8, 9, 10	CSIC
****1087*	NOGALES ENRIQUE, JUAN	BIOTECNOLOGIA, FISIOPATOLOGIA, INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.	25	CSIC
****5202*	OREJAS SACO DEL VALLE, COVADONGA	ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.	29	CSIC
****6430*	PELLEGRINI, GIULIO	TECNOLOGIAS FISICAS.	25	CSIC
****0861*	PEVIDA GARCIA, MARIA COVADONGA	TECNOLOGIAS QUIMICAS.	25	CSIC
****8201*	REVILLA NOVELLA, ISABEL YOLANDA	SANIDAD Y PRODUCCION ANIMAL.	7, 8, 9, 10	CSIC
****6398*	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUAN	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.	25	CSIC
****9428*	ROMERO GONZALEZ, LUIS CARLOS	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	25	CSIC
****0951*	ROTLLANT MORAGAS, JOSEP	ECOLOGIA MARINA, OCEANOGRAFIA, PESQUERIAS Y CULTIVOS MARINOS.	29	CSIC
****7830*	ROUBEAU, OLIVIER STEPHANE	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.	7	CSIC
****1908*	SANCHEZ BARRERA, FLORENCIO	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.	25	CSIC
****6499*	SANCHEZ CORTES, SANTIAGO	TECNOLOGIAS FISICAS.	25	CSIC
****1909*	TRASAR CEPEDA, M. CARMEN	PRODUCCION AGROFORESTAL, SUELOS Y AGUA.	10	CSIC
****4914*	VALENZUELA MIRANDA, M. CARMEN	BIOTECNOLOGIA, FISIOPATOLOGIA, INMUNOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.	25	CSIC
****9125*	VELEZ TIRADO, MARISELA	BIOLOGIA ESTRUCTURAL, COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS Y BIOFISICA.	25	CSIC
****4440*	VERDEJO MARQUEZ, RAQUEL	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES.	25	CSIC
****4819*	YOUSFI, SALIMA	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	8, 9, 10, 21, 25, 29, 30	CSIC
***0722**	FERRERAS PAEZ, IGNACIO ALFONSO	ASTROFÍSICA.	31	IAC
***4228**	GENOVA SANTOS, RICARDO TANAUSU	ASTROFÍSICA.	25	IAC
***6861**	VAZDEKIS VAZDEKIS, ALEXANDRE	ASTROFÍSICA.	16, 25, 31	IAC
***2356**	MATEO MARTI, EVA	INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN EN ASTROBIOLOGÍA DESDE EL ESPACIO AL LABORATORIO.	32	INTA

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	Motivos de exclusión	OPI
***9694**	PRIETO BALLESTEROS, OLGA	INVESTIGACIÓN Y EXPLORACIÓN EN ASTROBIOLOGÍA DESDE EL ESPACIO AL LABORATORIO.	31	INTA
3343****	LARRASOÑA GORORQUIETA	NO SE INDICA PERFIL CIENTÍFICO EN LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.	18	
3047****	DOMINGO POVEDA, FRANCISCO	NO SE INDICA PERFIL CIENTÍFICO EN LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.	18	
2886****	LEON RAMOS, JOSE	NO SE INDICA PERFIL CIENTÍFICO EN LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.	18	

Acceso cupo de reserva para personas con discapacidad

Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	Motivos de exclusión	OPI
****7381*	ALBURQUERQUE FERRANDO, NURIA	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	10, 25	CSIC
****0188*	MARTINEZ-ABARCA PASTOR, FRANCISCO	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	9	CSIC

Motivos de exclusión

1. Instancia o documentación presentada fuera de plazo (motivo insubsanable).
2. No presentar la solicitud en modelo oficial (IPS); no firmar la solicitud (solicitudes en soporte papel. Firma-e en solicitud telemática).
3. No acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria. No haber aportado los cónyuges/descendientes menores de veintiún años, no residentes en España, documentación acreditativa las condiciones alegadas. No acreditar documentalmente residencia legal en España. No acreditar documentalmente inclusión en tratados internacionales de libre circulación de trabajadores.
4. No cumplir con requisito de edad.
5. No presentar el título de doctor/no presentar certificado de equivalencia o credencial de homologación del título de doctor (titulaciones en el extranjero).
6. No poseer o indicar la titulación exigida en la convocatoria.
7. No aportar *curriculum vitae*.
8. No aportar resumen con los objetivos científicos y líneas fundamentales de investigación del solicitante (motivo insubsanable).
9. No aportar el resumen de las aportaciones científico-técnicas más relevantes de la carrera profesional del solicitante (motivo insubsanable).
10. No aportar cinco ejemplares con las aportaciones científico-técnicas más relevantes de la carrera profesional del solicitante (motivo insubsanable).
11. No presentar acreditación documental del desarrollo de labores investigación en instituciones públicas o privadas un mínimo de nueve años (profesores investigación) – seis años (investigadores científicos). Motivo insubsanable.
12. No abonar los derechos de examen, no presentar documentación acreditativa del abono de la tasa de inscripción (comprobante bancario de ingreso o transferencia internacional), o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.
13. No presentar certificado del servicio público de empleo expedido en plazo de presentación de solicitudes o presentar uno que no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa (antigüedad mínima y no rechazos).
14. No presentar certificación de la declaración de IRPF del solicitante correspondiente al último ejercicio y, en su caso, certificado de nivel de renta para

justificar exención de tasa de derechos de examen para los demandantes de empleo o la presentada no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa.

15. No presentar, para justificar exención de tasa de derechos de examen, certificado acreditativo de discapacidad cuando ésta no haya sido reconocida por las CC. AA.

16. No acreditar documentalmente los solicitantes miembros de familia numerosa especial la exención de la tasa de examen. No acreditar documentalmente los solicitantes miembros de familia numerosa general el pago de tasa de examen reducida.

17. No acreditar documentalmente la condición de víctima de terrorismo para justificar la exención de la tasa de examen.

18. Concurrir a más de un perfil, programa o ámbito geográfico, presentar más de una solicitud, no reflejar perfil, programa o ámbito geográfico en la solicitud (motivo insubsanable).

19. El perfil, programa o ámbito geográfico indicado no se encuentra entre los que se relacionan en la convocatoria.

20. No indica correctamente idioma.

21. No pertenecer a ningún cuerpo/escala de la administración general del estado (promoción interna).

22. No haber prestado dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el subgrupo anterior (promoción interna).

23. No presenta certificación de homologación (funcionarios de organismos internacionales).

24. Pertenecer como funcionario de carrera a la misma escala que se presenta.

25. No aportar declaración responsable sobre el contenido del *curriculum vitae*.

26. No aportar resumen de las diez contribuciones más relevantes.

27. No aportar resumen con la visión del estado actual del tema objeto de la plaza convocada.

28. No aportar certificado acreditativo de participación por el turno de reserva.

29. No adjuntar *curriculum vitae* abreviado o el fichero está dañado o es ilegible.

30. No cumple con los requisitos específicos para la promoción interna.

31. No aportar copia auténtica del título de doctor.

32. No identificar correctamente el BOE o con fecha incorrecta en la declaración responsable.